

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Acuerdo de incremento de la dotación económica de la línea 2 de la convocatoria pública del programa municipal de "Subvenciones económicas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020. Segunda convocatoria"**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de Acuerdo de incremento de la dotación económica de la línea 2 de la convocatoria pública del programa municipal de "Subvenciones económicas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020. Segunda convocatoria" cuyo contenido es el siguiente:

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2019, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas (BOTHA número 19 de 13 de febrero de 2019).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2020 (BOTHA número 65 de 10 de junio de 2020), se aprobó una primera convocatoria de ayudas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, dotada con 750.000,00 euros.

Resuelta dicha convocatoria, dado de que muchas empresas de la ciudad afectadas por el impacto de la crisis económica generada por la COVID-19, no pudieron acceder a la precitada línea extraordinaria de ayudas municipales, por acuerdo de la de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2020, se aprobó una segunda convocatoria del programa municipal de "Subvenciones económicas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020" (BOTHA número 91, de 14 de agosto de 2020), dirigidas al apoyo de las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma generado por el COVID-19 en Vitoria-Gasteiz, con una dotación económica total de 200.000,00 euros, dividida en dos líneas de actuación, una primera dirigida al "Sector comercio al por menor, hostelería y servicios personales (epígrafes IAE 64, 65, 66, 67 y 972) dotada con 100.000,00 euros; y una segunda dirigida al resto de sectores no incluidos en el punto anterior, dotada con otros 100.000,00 euros. Todo ello, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.4331.489.00 del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2020, denominada "Ayudas COVID".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de la Concejala delegada del Departamento de Promoción, Económica, Empleo, Comercio y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2020, se resuelve sobre las solicitudes de subvención presentadas en la línea 1 de actuación de la convocatoria, concediendo un total de cincuenta y seis subvenciones cuya suma asciende a un total de 37.671,99 euros.

En la base específica 6 reguladora de convocatoria, se establece la posibilidad de ampliar la dotación económica de la convocatoria bajo los siguientes condicionantes: "(...) Dicha dotación podrá incrementarse, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en caso de existencia de crédito sobrante en la ayuda que con el título de "Convocatoria pública y bases reguladoras específicas del programa municipal de subvenciones económicas extraordinarias para apoyar

a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020” que se publicó en BOTHA el día 10 de junio de 2020, en caso de existencia de crédito sobrante en alguna de las partidas gestionadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, por concurrir razones de interés público, económico y social. En concreto, el carácter singular de estas subvenciones deriva de la naturaleza excepcional, única e imprevisible de los acontecimientos que las motivan”.

Mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2020 de los servicios técnicos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, se propone ampliar la dotación económica de la línea 2 de la segunda convocatoria pública del programa municipal de “subvenciones económicas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020”, en 39.833,01 euros en virtud de lo establecido en la precitada base de la convocatoria.

Comprobada la existencia de crédito sobrante suficiente, en los términos requeridos en la precitada base 6 de la convocatoria, en la partida 0823.4331.489.00 del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2020, denominada “Ayudas COVID”.

Resultando que la competencia para la aprobación de las convocatorias de ayudas y sus condiciones, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2, de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 5.1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Resultando que la base 6 de la convocatoria atribuye expresamente a la Junta de Gobierno Local la aprobación del incremento de la dotación económica de la convocatoria por la existencia de crédito sobrante.

La concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

Primero. Acordar incrementar en la cuantía de treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres euros y un céntimo (39.833,01 euros), la dotación económica de la línea 2 de la segunda convocatoria del programa municipal de “subvenciones económicas extraordinarias para apoyar a las empresas afectadas por la declaración del estado de alarma en Vitoria-Gasteiz, año 2020”.

Con ello, la dotación económica total destinada a financiar la línea 2 de la segunda convocatoria del precitado programa municipal de ayudas, asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres euros y un céntimo (139.833,01 euros).

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOTHA y en la página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2020

*La Técnica de Administración General del Departamento de Promoción Económica,
Empleo, Comercio y Turismo*
LEIRE GÓMEZ ALCALÁ